

REFERENCIA: REVISIÓN DE INTERDICCIÓN

DEMANDANTE: DE OFICIO

INTERDICTO: BEYER FERNANDO AVILA VARGAS

GUARDADORA: LUZ MARINA AVILA VARGAS

RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2021-00070-00

INFORME SECRETARIAL: Garagoa – Boyacá veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso una vez transcurrido el término de traslado de valoración de apoyos. Lo anterior para lo que la Señora Juez se disponga a proveer.



SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA  
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA  
Garagoa, Boyacá, dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Habiéndose surtido el traslado de la valoración de apoyos, se convoca a las partes a la audiencia de que trata el artículo 57 de la ley 1996 de dos mil diecinueve (2019), la cual se realizará el tres (03) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (09:00 A.M.) por la plataforma LIFESIZE. En la misma se practicarán las pruebas decretadas en auto de fecha diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023). Por Secretaría remítanse los enlaces correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



OLGA LUCÍA GUIO DÍAZ

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado N° 075 del tres (03) de octubre de 2023.

SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA  
Secretaria